



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Interdicción Judicial Definitiva
Solicitante : Olga Lucia Barbosa Riveros
Apoyo : Virginia Riveros
Radicación : 2015-00151
Sustanciación : 0389

De acuerdo al Informe secretarial, se corrió traslado de las cuentas presentada por la Guardadora, enviando a los correos existentes en el proceso las cuentas y el auto por el término legal, sin que presentara objeción alguna, por ello, el Despacho APRUEBA las cuentas rendidas de acuerdo con el art. 103 de la Ley 1306 de 2009.

La parte interesada presenta escrito mediante el cual informa del deceso de su pupila VIRGINIA RIVEROS ROJAS, el día 1 de julio del presente año, sin embargo, no allega el registro civil de defunción.

Para mejor trámite procesal, y ser el registro de Defunción el documento idóneo para constatar el deceso, se ordena por Secretaría Oficiar a la Registraduría del estado civil de Fosca, para que proceda a remitir a este Despacho el registro civil de Defunción de la señora VIRGINIA RIVERAS ROJAS. Oficiase

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

43242f25bd710e3fb7870cb7e038fb99c976999efe42ab46bbc99c41c5d19abc

Documento generado en 21/07/2021 08:09:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>